



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Período sustantivo de sesiones de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 4 b) del programa

Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones

Unidas para promover el desarrollo rural en los países en

desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países

menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza

y alcanzar el desarrollo sostenible

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán), sobre la base de consultas oficiosas**

Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones

Unidas para promover el desarrollo rural en los países en

desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países

menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza

y alcanzar el desarrollo sostenible

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 2003/287, de 24 de julio de 2003, en que decidió examinar, en su serie de sesiones de coordinación de 2004, el tema “Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible”,

Reafirmando la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social aprobada en julio de 2003¹,

Recordando los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio², y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones pertinentes de la Asamblea General,

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/58/3)*, primera parte, cap. III, párr. 35.

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.



Recordando también la Declaración de la Cumbre Mundial de la Alimentación: cinco años más tarde, aprobada en Roma el 13 de junio de 2002³,

Reafirmando el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴,

Reiterando que la erradicación de la pobreza y el hambre rurales es fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, y que el desarrollo rural se debe impulsar a través de un enfoque integrado que abarque las dimensiones económicas, sociales y ambientales, que tenga en cuenta la perspectiva de género y que consista en políticas y programas que se refuercen mutuamente; un enfoque que sea equilibrado, esté dirigido a objetivos concretos y a situaciones específicas, sea objeto de adhesión por parte de los destinatarios, incluya sinergias e iniciativas locales y responda a las necesidades de las poblaciones rurales,

Reconociendo que el desarrollo rural es responsabilidad de cada país y se fundamenta en un entorno nacional favorable, y reafirmando que un entorno económico internacional propicio es importante para apoyar las iniciativas nacionales eficaces de desarrollo, inclusive el desarrollo rural; que ese entorno debe combinar políticas efectivas y coherentes, una buena gobernanza y buenas instituciones que rindan cuentas en los planos nacional e internacional, así como el fomento de la igualdad entre los géneros y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo; y que el crecimiento económico robusto, equitativo y de amplia base, así como el desarrollo de los recursos humanos, son imprescindibles para luchar contra la pobreza rural,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre un enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible⁵;

2. *Observa* los esfuerzos desplegados por las organizaciones de las Naciones Unidas para ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a integrar el desarrollo rural en sus estrategias nacionales de desarrollo y las insta a seguir promoviendo la integración de ese enfoque en sus actividades operacionales y de otra índole, a seguir aumentando la eficacia de la utilización de los recursos y a seguir trabajando, en el marco de sus mandatos, con ese fin, y a ese respecto destaca la necesidad de facilitar a los organismos competentes de las Naciones Unidas recursos adecuados para promover el desarrollo rural integrado;

3. *Pide* que aumente la coordinación y la cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluso entre los organismos con sede en Roma, especialmente a nivel de los países, sobre la base de la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo, así como para aumentar su cooperación con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo;

³ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial de la Alimentación: cinco años más tarde, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

⁴ A/CONF.191/11.

⁵ E/2004/58.

4. *Reconoce* el aumento reciente de las asignaciones de asistencia oficial para el desarrollo al desarrollo rural y a la agricultura e insta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a adoptar medidas concretas para lograr el objetivo de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, como se reafirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados⁴, alienta a los países en desarrollo a que se basen en los progresos logrados para velar por que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice con eficacia a fin de ayudar a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo; reconoce los esfuerzos de todos los donantes; encomia a los donantes cuyas contribuciones en forma de asistencia oficial para el desarrollo superan o alcanzan los objetivos o van en aumento para alcanzarlos, y subraya la importancia de llevar a cabo un examen de los medios y plazos para lograr las metas y objetivos;

5. *Invita* a las instituciones financieras internacionales y regionales a aumentar su apoyo de los esfuerzos nacionales encaminados a la erradicación de la pobreza y el desarrollo rural de los países en desarrollo, incluida la movilización de inversiones públicas y privadas, así como el mejoramiento del acceso al crédito para el desarrollo de la infraestructura rural para aumentar la productividad y mejorar el acceso a los mercados y a la información, y pide que se adopten medidas para facilitar el establecimiento y el fortalecimiento de las instituciones financieras rurales, con inclusión de servicios de microcrédito y microfinanciación, ahorros y seguros y cooperativas de desarrollo rural, así como la creación de microempresas y empresas pequeñas y medianas, y a ese respecto subraya la importancia del Año Internacional del Microcrédito (2005) como plataforma para promover esos objetivos;

6. *Reconoce* que, a pesar de los serios esfuerzos realizados para alcanzar progresos, siguen pendientes importantes cuestiones en la aplicación de la Declaración Ministerial de la Organización Mundial del Comercio⁶, especialmente en lo que respecta a los compromisos contraídos en virtud de esa Declaración para, entre otras cosas, entablar negociaciones amplias destinadas a mejorar considerablemente el acceso a los mercados; que en el sector agrícola, y sin perjuicio del resultado de las negociaciones, hay que ir reduciendo, hasta su eliminación completa, todo tipo de subvenciones a la exportación, y hay que reducir considerablemente el proteccionismo interno perturbador del comercio y favorecer el acceso a los mercados; que el tratamiento especial y diferencial para los países en desarrollo ha de ser parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y tener plenamente en cuenta las necesidades de desarrollo de forma coherente con el mandato de Doha, incluida la seguridad alimentaria y el desarrollo rural; y que las preocupaciones no comerciales de los países se tendrán en cuenta, como se estipula en el Acuerdo sobre la Agricultura, de conformidad con el párrafo 13 de la Declaración Ministerial de Doha e insta al sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a seguir prestando asistencia técnica y fomentando la capacidad en relación con el comercio en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

⁶ A/C.2/56/7, anexo.

7. *Reconoce también* la vulnerabilidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, especialmente los países menos adelantados, frente a las fluctuaciones del mercado, y pide al sistema de las Naciones Unidas que apoye sus iniciativas para la diversificación de las exportaciones y el valor añadido mediante el procesamiento como medio de incrementar los ingresos de la exportación, incluso mediante apoyo para que los países en desarrollo puedan adoptar las medidas apropiadas y necesarias para cumplir las normas de conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio y mejorar las relaciones de intercambio y para amortiguar el impacto de la inestabilidad de los precios de los productos básicos;

8. *Destaca* la necesidad de mejorar y ampliar el acceso de los países en desarrollo a tecnologías apropiadas en pro de los pobres que aumentan la productividad, subraya la necesidad de que se adopten medidas para aumentar las inversiones en la investigación agrícola, incluidas las tecnologías modernas, así como en la ordenación de los recursos naturales y el fomento de la capacidad, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a reforzar su apoyo al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales;

9. *Reafirma* que la agricultura y el desarrollo rural sostenibles son esenciales para aplicar un criterio integrado de la seguridad e inocuidad de los alimentos que sea ecológicamente sostenible, reconoce la importante función de la población rural en la ordenación sostenible de los recursos naturales y pide una mayor coordinación y cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos nacionales por promover una ordenación de los recursos naturales sostenible y ecológicamente racional;

10. *Reafirma también* la necesidad de mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos fiables, asequibles, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, por diversos medios, como una mayor electrificación rural y sistemas de energía descentralizados, un mayor uso de fuentes de energía renovable, combustibles líquidos y gaseosos menos contaminantes y una mayor eficiencia de la energía, y el aumento de la cooperación regional e internacional, así como una mayor coordinación y cooperación entre organismos del sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de las iniciativas nacionales, inclusive mediante el fomento de la capacidad, la asistencia financiera y tecnológica y mecanismos de financiación innovadores, entre otras cosas a pequeña como a mediana escala, reconociendo los factores concretos para facilitar el acceso a los pobres;

11. *Expresa su grave preocupación* ante la aguda escasez alimentaria y el hambre a que se enfrentan millones de personas, especialmente en África, reconoce que la seguridad alimentaria es un asunto de interés mundial, y recalca la importancia de mejorar los mecanismos de prevención de la hambruna y la seguridad alimentaria a largo plazo, así como de responder a las necesidades de ayuda alimentaria de emergencia;

12. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a seguir apoyando la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, a hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación del suelo para mantener y restaurar la tierra, y a hacer frente a la pobreza derivada de la degradación del suelo;

13. *Reconoce* que colmar la brecha digital exigirá el firme compromiso de todos los interesados en los planos nacional e internacional, y alienta todas las iniciativas desplegadas por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para ayudar a los países en desarrollo a colmar la brecha digital y a promover la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar el desarrollo económico y social, especialmente en las zonas rurales;

14. *Reconoce* los efectos devastadores del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas en la sociedad y pide que los órganos de las Naciones Unidas, especialmente los organismos copatrocinadores del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y los asociados para el desarrollo adopten medidas para seguir incorporando las preocupaciones sobre el VIH/SIDA en los planes de desarrollo rural, incluso en las estrategias de erradicación de la pobreza y seguridad alimentaria y las actividades multisectoriales de desarrollo que abarquen aspectos económicos y sociales, incluida la perspectiva de género;

15. *Invita* a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de desarrollo a reforzar su cooperación para encarar y apoyar la potenciación y las necesidades concretas de la mujer rural en sus programas y estrategias;

16. *Destaca* que el sistema de las Naciones Unidas debería aumentar su coordinación en apoyo de las iniciativas nacionales encaminadas a aumentar la tasa de matriculación en las escuelas, especialmente de las niñas, y a ofrecer enseñanza de calidad a los pobres de las zonas rurales, entre otras cosas, movilizando los recursos financieros y técnicos necesarios, mediante tanto la plena utilización de metodologías y tecnologías modernas, como el establecimiento de sistemas de enseñanza a distancia;

17. *Reconoce* la importancia del empleo para fomentar el crecimiento en favor de los pobres de las zonas rurales y alienta al sistema de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo a ayudar a los países que lo soliciten a incorporar el empleo en sus políticas de inversión y sus estrategias de reducción de la pobreza, incluidas las centradas en el desarrollo de las zonas rurales;

18. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a seguir ayudando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar el acceso de los pobres a bienes productivos, especialmente la tierra y el agua, para promover el desarrollo social y económico;

19. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a seguir apoyando los programas de fomento de la capacidad y los intercambios de experiencias en materia de desarrollo rural mediante una mayor coordinación y mecanismos de intercambio de información como la Red del Sistema de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria;

20. *Destaca* que el sistema de las Naciones Unidas debería apoyar en mayor medida las iniciativas regionales y subregionales, según proceda, para promover un enfoque integrado del desarrollo rural, pide a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que sigan promoviendo la cooperación regional e interregional, en particular para el intercambio de prácticas recomendadas;

21. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales a adoptar medidas para seguir promoviendo la cooperación Sur-Sur, incluida la

cooperación triangular, en el ámbito del desarrollo rural y, a ese respecto, subraya la necesidad de que aumente la cooperación entre los órganos del sistema de las Naciones Unidas para promover la cooperación Sur-Sur;

22. *Observa* la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de asociaciones, acoge con beneplácito el establecimiento sobre el terreno de múltiples asociaciones para el desarrollo rural sostenible, en las que participan diversas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a seguir promoviendo asociaciones en los planos nacional e internacional de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
